

Malguicera de los Concaos del Atunam. De esta Villa citada
 de los Caballeros Capitulares, y P^{ro}curador Sindico G^{ra}l para que con-
 curran del el dia de mañana 12 y hora de las 3 de ella para
 ver una C^{on} del A^lom^o G^{ra}l de Preman, y en Oficio del
 S^{or} Vicario, con lo demas q^e Ocurra: Caravaca y Agosto
 11 de 1801 =
 Mendoza

p^{ro} acuerdo de V^{os}, a los morados. ^{no} no
 q^e no contribuyesen a su act. ^{no} no
 de q^e y con mas claridad resulta de d^{ha} R^o Provision, a q^e me re-
 fiere: Somos ya en el diez, ^{no} no
 to este docum. ^{no} no
 de su contenido, ni tampoco, ^{no} no
 Exeque. ^{no} no
 de la indicada R^o Provision ^{no} no
 p^{ro} la seguridad, o ^{no} no
 aung. tacita, ^{no} no
 de R^o Mandato, y ^{no} no
 todo el dano, y perjuicio q^e la ^{no} no